
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.648

Miércoles 6 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1757679

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL DESCARTE Y CAPTURA DE PESCA INCIDENTAL PARA PESQUERÍAS ARTESANALES DE ANCHOVETA Y JUREL Y SUS FAUNAS ACOMPAÑANTES, REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.157, de 30 de abril de 2020, de esta Subsecretaría, modifíquese el Programa de Investigación del Descarte y Captura de Pesca INCIDENTAL para las pesquerías artesanales de cerco de Anchoveta y Jurel, y sus faunas acompañantes, en el área marítima comprendida entre la Región de Atacama y la Región de Coquimbo, en el sentido de extender su vigencia hasta el 2 de mayo de 2021, inclusive.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 30 de abril de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 1757679

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
